

El templo religioso de Reinosa ya fue declarado monumento histórico-artístico nacional en 1983

Cultura incoa expediente para la delimitación de la iglesia parroquial de San Sebastián

ARTURO QUEIMADELOS. Reinosa

La dirección general de Cultura ha notificado hace unos días a través del BOC la resolución por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado Templo Parroquial de San Sebastián, en el término municipal de Reinosa. No habiéndose podido notificar a los interesados a tra-

vés del Servicio de Correos la Resolución de incoación del expediente para la delimitación del entorno de protección del citado BIC, en el término municipal de Reinosa, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Templo Parroquial de San Sebastián fue declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional, por Real Decreto 1379/1983, de 9 de marzo (BOE 27-05-83).

La Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que, con anterioridad, hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, el consejero de Cultura, Turismo y Deporte resuelve "incoar expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado Templo Parroquial de San Sebastián".

Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Reinosa, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso,



Entorno de la iglesia parroquial de San Sebastián.

QUEIMADELOS

en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En el caso de que esté aprobado el instrumento de planea-

miento del entorno afectado, la autorización de la intervención competirá al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con una antelación de diez

días a su concesión definitiva. Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes en el entorno.

Varias actividades se programarán por la efemérides

Los esquiadores iniciarán la temporada pensando en el 40 aniversario de Alto Campoo

A. Q. Espinilla

El actual director de CANTUR Diego Higuera, anunció que en honor de los actos conmemorativos del 40 Aniversario de la Estación de Esquí y de Montaña de Alto Campoo, celebrarán varios actos conmemorativos dirigidos a recordar esta fecha, para lo cual están pensando ya en varias acciones como por ejemplo la creación de un logotipo conmemorativo. Además, señaló la posible creación de una revista que refleje los actos del XL aniversario, además de distintas pruebas deportivas y un concurso sobre la naturaleza.

Otro de los actos y que tendrá para la comarca y para la región una especial incidencia será el II Foro de Esquí que ya tuvo en Santander un resultado óptimo. Se seguirá por segundo año y se espera que con una continuidad de futuro, con esta experiencia,

además se abordará la gestión y economía de un servicio como es el de la nieve, y se atraerá a la región a periodistas deportivos especializados en este deporte.

El director de CANTUR y el director regional de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno regional de Cantabria, congregaron hace unas semanas en el campo de golf de Nestares, a distintos colectivos y personas particulares que se han involucrado con una magna exposición sobre Campoo y la Nieve, que será inaugurada el fin de semana de la Constitución, en diciembre, en el castillo de Argüeso.

Aprovechó Diego Higuera para recordar que será con mucha probabilidad el 20 de septiembre la fecha de inauguración del Edificio Multiusos que continúa su construcción en Alto Campoo, y que supondrá el reunir en sus



Gutiérrez, Higuera y Arenal, en el centro de la imagen, presentaron la exposición de la nieve.

QUEIMADELOS

cuatro paredes los servicios que ofrece la estación invernal y que ha supuesto un esfuerzo inversor del Gobierno regional de Cantabria, y que supondrán al usuario una mejora en la calidad de los servicios que CANTUR ofrecen al visitante.

La exposición *Nieve en Campoo y recursos sobre la nieve*, que arrancará en diciembre y se expondrá en el Castillo de Argüeso, tendrá el objetivo de que en la misma aparezcan recursos como la gastronomía, deporte, caza, senderismo, en definitiva

representarán todas las alternativas relacionadas con el ocio y tiempo libre de la comarca. La exposición ofrecerá los atractivos que reflejen la nieve como paisaje, sus gentes, tecnología en el disfrute de la nieve, el arte y sus recursos.

El entorno del templo reinosano linda con varias calles

A. Q. Reinoso

El entorno de la iglesia linda al noroeste con varias parcelas construidas, atravesando las calles Ramón y Cajal y los Ríos, al nordeste con otras parcelas edificadas o solares en construcción, atravesando un vial de nueva apertura, prolongándose por la calle San Sebastián y otra calle menor; al sudeste linda con la calle Mayor, atravesando la Plaza de Díaz Vicario, al sur con un perfil quebrado, con diversas parcelas edificadas y la calle de los Peligros, y al oeste con diversas parcelas edificadas atravesando las calles Peñas Arriba y San Mateo. La delimitación, justifican, se efectúa considerando las características de la iglesia parroquial y la relación con el núcleo en que se asienta, que ha sufrido en los últimos años un importante proceso de renovación.

Teniendo en cuenta el deterioro provocado en el entorno por el proceso de renovación, se ha reducido el ámbito a aquellas parcelas que, desde el aspecto visual, guardan una relación directa con la iglesia, considerando tanto las edificaciones como la urbanización. Los límites coinciden, prácticamente en la totalidad, con límites de parcelas y el trazado de calles.